

Acta
de
Junta mu-
nicipal.



En el pueblo de San Juan de los Rios a los once de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco: Reunido el Ayuntamiento y Junta de asociados en sesion publica extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Constitucional D. Nilo Matarrita en el Salon del Conventorio, con la asistencia de los Sres. que suscriben y la del Secretario que certifica se abrió la sesion dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente dijo que habia convalidado la presente a fin de tratar del reparto vecinal autorizado por la Ley municipal art.º 136. y que al efecto estaban sobre la mesa el presupuesto del año anterior y su respectivo reparto, con otros documentos interesante al objeto de que fueren examinados y resolver sobre el particular y referente a lo indicado, dijo que debia exponer su parecer, el cual era lo siguiente: Visto que en atencion a las circunstancias anormales que se han atravesado se hizo difícil el decretar la cobranza del reparto vecinal correspondiente al año de 1883-84, importante a la suma de 7822 peretas 33. cent y que hecho el presupuesto municipal ordinario correspondiente al presente año de 1882-83, por la Comision del ramo y sancionado por el Ayuntamiento resulta ser el reparto vecinal en el mismo consignado de la suma de 1.322. peretas y que con esta cantidad es suficiente para cubrir el déficit que resultaria en el por lo tanto mas economica y de mas facil cobrar por ser de menor importancia por lo cual era preciso adoptar lo mas conveniente, como era el dejar de cobrar el referido reparto de las 7822 peretas 33. cent. por las dificultades ya sabidas y hacer que asi quedara aprobado por la Superioridad de la Provincia el mentado presupuesto de 1882-83. reconfecionare el reparto que en el mismo presupuesto se incluyó de 1.322. peretas y decretar en seguida su respectiva cobranza, puesto que con dicha suma venian equilibrados los asuntos financieros del Municipio.

Sobre el referido particular dicho Sr. Presidente promovió discusion, en la que tomaron parte todos los Concejales y asociados presentes y terminada dicha discusion con el examen de documentos y presupuesto ya citados y conforme con el parecer del Sr. Presidente se acordó por unanimidad dejar de

cobrar el referido reparto de las 1829. parcelas 33. centos
y poner en vigor la cobranza del reparto vecinal de
1.329. parcelas viene indicado en el presupuesto del
presente año económico de 1884-85, en atención a las
razones ya expuestas, esperando la confección del refe-
rido reparto para cuando sea aprobado el mentado
presupuesto de 1884-85 por la Superioridad Civil
de la Provincia.

En este estado el Gov. Presidente, considerando
el acto suficientemente discutido y no habiéndole más
que un otro asunto de que tratar levanto la sesión dis-
poniendo se extienda la presente acta de que firma
con los D^{os} concurrentes y certifico.



El Alcalde Presidente

Isidro Vila

Por Jaime Blasas, Felix
brens y por su firma

Jaime Blasas

Miguel Martorell